



## INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CTel

**PARA:** Personas Jurídicas nacionales, extranjeras con domicilio en Colombia, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, con personería jurídica en Colombia, que cuenten con experiencia en planeación, gestión, operación, y evaluación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación – CTel.

**ASUNTO:** Invitación a presentar propuesta para realizar apoyo al seguimiento y control de la contratación que se derive de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas– Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021)<sup>1</sup>

De manera atenta y en el marco del Decreto 2226 de 2019, dentro de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”. Con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para este cuatrienio, y teniendo en cuenta el marco del convenio No. 878/2020 (convenio designado internamente en el SENA con el número 061/2020, suscrito entre el Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación y el SENA), el cual tiene como objetivo “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación al sector productivo, encaminados al fortalecimiento de sus procesos, el desarrollo y/o mejora de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta, que aporten a la reactivación económica; así como actividades que contribuyan al fortalecimiento del SNCTel y el Ecosistema SENNOVA*”, nos permitimos solicitar la presentación de una propuesta para realizar el apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), para lo cual deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos solicitados en la presente comunicación.

Con la información enviada por usted, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Ministerio, realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyectos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de programas / proyectos de CTel, en las áreas enunciadas en el asunto. Por lo anterior, la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para el Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Ahora bien, en relación con los instrumentos de ciencia, tecnología e innovación del Ministerio, la presente invitación se encuentra alineada con las estrategias contempladas en el plan de acción institucional - PAI 2021 del Ministerio, en el objetivo estratégico: “*impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo*”, donde una de sus metas programáticas es “*350 Empresas con capacidades en gestión de innovación*”, orientada al fortalecimiento de actores clave que realizan actividades de I+D+i y que cuentan con la capacidad de generar impactos en el sector empresarial asociado a sus actividades.

El presente proceso de selección se realiza a través de invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel debido al reducido número de oferentes con experiencia en el desarrollo de actividades de seguimiento y control a proyectos de CTel, por lo que, se hace necesario realizar una invitación y no una convocatoria pública. Esto soportado en que los proyectos a cofinanciar en el marco de convocatoria fomento a la innovación y

<sup>1</sup> Consulte los términos de referencia en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-fomento-la-innovacion-y-desarrollo-tecnologico>

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.

Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), los cuales serán objeto de seguimiento y control, presentaran una especificidad teniendo en cuenta las temáticas establecidas en la convocatoria y no todas las Personas Jurídicas que cuenten con experiencia en seguimiento y control a proyectos de CTel pueden abarcarlas. Los proyectos a cofinanciar estarán enmarcados entre otras, en las siguientes líneas temáticas:

1. Biotecnología / Bioeconomía
2. Eficiencia energética
3. Nanotecnología
4. Materiales avanzados
5. Cosmeceutica / Nutricosméticos
6. Big data y analítica de datos
7. Blockchain
8. Inteligencia Artificial
9. Realidad Virtual y Aumentada
10. Internet de las cosas
11. Automatización y Robótica
12. Manufactura 3D
13. Logística 4.0
14. Agroalimentos

Así las cosas, se espera contar con una Persona Jurídica con experiencia en seguimiento de proyectos, con conocimientos técnicos específicos en Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI, y que cuente con la capacidad organizacional y operativa para realizar el apoyo a las labores de control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal, implementando además procesos de mejora en el seguimiento técnico, generando alertas y acciones para el desarrollo normal de los contratos derivados de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), la cual está encaminada a apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para ser ejecutados por personas jurídicas u organizaciones del sector productivo legalmente constituidas en Colombia pertenecientes a los distintos sectores de la economía nacional, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta productiva que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

El apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), se ejecuta mediante invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel, toda vez que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, las causales de CTel a desarrollar están enmarcadas en las siguientes:

a) “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y **asesoría en ciencia y tecnología**.”

Estas actividades se desarrollan en el marco de la presente invitación, toda vez que el seguimiento y control se enmarca en el ámbito de asesoría en ciencia y tecnología, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están dirigidas a contribuir al logro de los objetos correspondientes de los proyectos a cofinanciar en el marco de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), en un contexto que garantice la ejecución técnica, financiera, administrativa y jurídica, de acuerdo con buenas prácticas de ejecución, gestión y asesoría de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Es así, que con esta actividad se espera garantizar el correcto seguimiento y control de los proyectos de CTel a financiar derivados de la convocatoria antes mencionada, logrando así, que estos proyectos conduzcan a la innovación y desarrollo tecnológico, así como a la sofisticación de procesos, productos y/o servicios, a través de la incorporación y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, con miras a mejorar su productividad y competitividad, la cual llevara a contribuir en la reactivación económica y social del país , generando capacidades en gestión de innovación que





converge en mejorar los niveles de productividad y competitividad de las empresas y del país, salvaguardando el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021).

De igual forma, según el manual de Frascati 2002, en el numeral 2.3.5 “Problemas en la frontera entre gestión de la I+D y las actividades de apoyo indirectas” párrafo 132, establece:

“Algunas actividades, como la provisión de servicios bibliotecarios o informáticos, forman parte de la I+D+ propiamente dicha si se destinan exclusivamente a la I+D, pero se clasifican en actividades de apoyo indirectas cuando los servicios centrales las destinan a la vez a actividades de I+D+ y a otras que no son de I+D. **El mismo razonamiento se aplica al caso de las actividades de gestión, administración y trabajos de oficina. Cuando estas actividades contribuyen directamente a los proyectos de I+D y que se ejercen exclusivamente para fines de I+D, forman parte de I+D propiamente dicha** y se incluyen en personal de I+D. Ejemplos típicos son el gerente de I+D que realiza la planificación y **la supervisión de los aspectos científicos y técnicos del proyecto**, o el redactor de los informes de los resultados intermedios y finales del proyecto. (...)” resaltado fuera de texto.

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en adelante Ministerio, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA buscan con la presente invitación, contratar una Persona Jurídica que preste sus servicios para realizar el apoyo al seguimiento y control técnico, financiero, jurídico, administrativo y operativo de los proyectos a cofinanciar que se deriven de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), la cual tuvo fecha de apertura el pasado 13 de abril de 2021 y fecha de cierre el 15 de junio de 2021.

Se realiza el presente proceso teniendo en cuenta que la convocatoria 901 de 2021, se encuentra enmarcada en el convenio No. 878/2020 (convenio designado internamente en el SENA con el número 061/2020, suscrito entre el Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación y el SENA), el cual tiene como objetivo “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación al sector productivo, encaminados al fortalecimiento de sus procesos, el desarrollo y/o mejora de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta, que aporten a la reactivación económica; así como actividades que contribuyan al fortalecimiento del SNCTel y el Ecosistema SENNOVA”.

La convocatoria 901 de 2021 tiene como objeto apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación para ser ejecutados por personas jurídicas u organizaciones del sector productivo legalmente constituidas en Colombia pertenecientes a los distintos sectores de la economía nacional, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación su oferta productiva que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos en la convocatoria 901-2021, que cumplan con los requisitos y que no incurran en condiciones inhabilitantes, ingresarán al banco de elegibles. A la fecha se encuentra publicada en la página web del Ministerio el banco preliminar de las propuestas elegibles. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/convocatoria/banco\\_preliminar\\_convocatoria\\_901\\_de\\_2021\\_vobo\\_yeala\\_rcon\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/convocatoria/banco_preliminar_convocatoria_901_de_2021_vobo_yeala_rcon_1.pdf)

Como resultado de la convocatoria de cofinanciación, luego de realizar la evaluación correspondiente y teniendo en cuenta las reglas de adjudicación determinadas en la convocatoria 901-2021, se adjudicarán recursos financieros a las propuestas que resulten viables para ser cofinanciadas.





Una vez asignados los recursos de cofinanciación a los proyectos que resulten elegibles es necesario realizar el seguimiento técnico detallado e integral a la ejecución de los proyectos y de los contratos de cofinanciación que se deriven de la convocatoria señalada anteriormente. El ejercicio de supervisión realizado a la ejecución de los proyectos y contratos requiere apoyo al seguimiento con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales, teniendo en cuenta las líneas temáticas en la que se enmarca la convocatoria, por lo cual resulta necesario contratar una Persona Jurídica externa que preste estos servicios. Así mismo, teniendo en cuenta que los fondos para cofinanciación de los proyectos y los contratos provienen del convenio No 878/2020 (convenio designado internamente en el SENA con el número 061/2020), se requiere una Persona Jurídica que permita un control integral de los recursos en el desarrollo de dichos proyectos, en aras de garantizar el óptimo manejo de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA deben garantizar la correcta utilización de los recursos adjudicados en el marco de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), para lo cual se debe realizar el estricto seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que reciban los recursos de cofinanciación y verificar el logro de los objetivos perseguidos con dichos instrumentos; de allí la necesidad de contratar una Persona Jurídica que ejercerá las funciones de apoyo al seguimiento de los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos de los diferentes contratos que se deriven de la convocatoria antes mencionada.

El proceso de seleccionar la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria 901-2021, consiste en evaluar las propuestas que se reciban dentro de las condiciones establecidas en el presente documento y seleccionar la Persona Jurídica más idónea en relación al seguimiento y control de proyectos y en especial en lo relacionado con los de ciencia, tecnología e innovación para que realice el apoyo correspondiente a las labores de control, seguimiento administrativo, financiero y legal, implementando además procesos de mejora en el seguimiento técnico, generando alertas y acciones para el desarrollo normal de cada uno de los proyectos asignados dentro de la ejecución del contrato a ejecutar.

Señalado lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de las estrategias contempladas en el plan de acción institucional - PAI 20212 del Ministerio, en el objetivo estratégico: “impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo”, una de sus metas programáticas es “Empresas con capacidades en gestión de innovación” que converge en mejorar los niveles de productividad y competitividad de las mismas y del país. Por su parte, el SENA dentro de su misión institucional tiene por objeto actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral. Es así como propende por fortalecer los programas de I+D+i y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional y el sector productivo.

Por lo tanto, y con el fin de ejercer un adecuado, eficaz y oportuno control y seguimiento del desarrollo de cada uno de los proyectos a cofinanciar, que se deriven de la convocatoria 901-2021, se hace necesario contar con una Persona Jurídica con conocimientos específicos en Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI y en las líneas temáticas enmarcadas en la convocatoria y que adicionalmente cuente con la capacidad organizacional y operativa para apoyar las actividades relacionadas con el control, acompañamiento, evaluación y seguimiento a cada proyecto objeto de seguimiento, verificando así el cumplimiento integral de su objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior, aunque el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA, evidencian experiencia en la formulación y seguimiento de proyectos de CTI, las temáticas de la convocatoria 901 de 2021, conllevan una complejidad adicional, ya que apoya la cofinanciación de proyectos con los que se buscará brindar solución a

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.

Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

problemas o necesidades reales dentro de las temáticas enmarcadas, que permitan el mejoramiento de la Productividad Empresarial - Sofisticación de procesos y la diversificación y sofisticación del portafolio de Productos.

Lo anterior representa que el seguimiento y control de los contratos derivados de la convocatoria No. 901 de 2021, requiere de un conocimiento técnico específico debido a la complejidad de los proyectos derivados de la convocatoria antes mencionada, los cuales están enmarcados en temáticas como Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Industria 4.0, Cosmética, Genómica, Manufactura 3D, entre otras mencionadas anteriormente, capacidad con la cual no cuenta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ni el SENA en la actualidad, lo que con lleva a la contratación directa de una persona jurídica que cuente con el personal idóneo, y las capacidades para llevar a cabo las actividades propuestas dentro de la presente invitación, teniendo en cuenta los requerimientos propios de los convenios marco, y el propósito de salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria 901-2021 y contribuir al logro de los objetivos propuestos en los convenios que se relacionan a continuación:

- Convenio No. 878/2020 (convenio designado internamente en el SENA con el número 061/2020, suscrito entre el Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación y el SENA), el cual tiene como objetivo "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación al sector productivo, encaminados al fortalecimiento de sus procesos, el desarrollo y/o mejora de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta, que aporten a la reactivación económica; así como actividades que contribuyan al fortalecimiento del SNCTel y el Ecosistema SENNOVA".),
- Convenio No. 945/2019 (convenio designado internamente en el SENA con el número 102/2020, suscrito entre el Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación y el SENA), el cual tiene como objetivo "Aunar esfuerzos para la estructuración e implementación de mecanismos para generación, transferencia y protección de conocimiento y tecnología, en el marco de la estrategia SENNOVA y la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, así como también el apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico".

## 2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO

Realizar el apoyo al seguimiento y control de los proyectos de CTel a financiar que se deriven de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova "por la reactivación del país" (901-2021), para garantizar que estos logren sus objetivos, actividades, productos y resultados, contribuyendo así, a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, así como la sofisticación de procesos, productos o servicios, a través de la incorporación y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, con miras a mejorar su productividad y competitividad que contribuyan a la reactivación económica y social del país, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios con el fin de impulsar al Ministerio para que sea reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una sociedad del conocimiento y por enfrentar los desafíos de la cuarta revolución industrial.

## 3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 3.1 Objetivo General

La presente invitación tiene por objetivo contratar una Persona Jurídica que preste sus servicios para apoyar las actividades de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal a los contratos de cofinanciación, celebrados como resultado de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova "por la reactivación del país" (901-2021).





### 3.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar el correcto apoyo al seguimiento de la ejecución de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), que permita al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al SENA: (i) ejercer un apoyo a la supervisión detallado y técnico y, (ii) obtener los mejores resultados en términos técnicos y de recursos.
2. Realizar un adecuado y riguroso apoyo al seguimiento de la ejecución de los proyectos, entregables, procedimientos y demás obligaciones contractuales a las que estén sujetos los contratistas, a través de un acompañamiento a los mismos.
3. Garantizar el cierre integral de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), incluyendo el cierre definitivo-concluyente en los aspectos técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable de cada uno de los contratos entregados, que permitan después de su fenecimiento un adecuado proceso de liquidación ante el Fondo Francisco José de Caldas.
4. Elaborar y presentar ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la documentación técnica de calidad resultado del apoyo al seguimiento y control a los proyectos, que aporte la información suficiente y necesaria, conducente a futuros desarrollos y actualizaciones sobre los mismos.

### 4 LÍNEAS TEMÁTICAS PROYECTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los proyectos que se serán objeto de seguimiento y control estarán enmarcados entre otras, en las siguientes líneas temáticas:

1. Biotecnología / Bioeconomía
2. Eficiencia energética
3. Nanotecnología
4. Materiales avanzados
5. Cosmeceutica / Nutricosméticos
6. Big data y analítica de datos
7. Blockchain
8. Inteligencia Artificial
9. Realidad Virtual y Aumentada
10. Internet de las cosas
11. Automatización y Robótica
12. Manufactura 3D
13. Logística 4.0
14. Agroalimentos

### 5 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO DE CTeI A EJECUTAR

El contrato de prestación de servicios a ejecutar para el apoyo al seguimiento y control busca que la contratación asignada, derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021), cuente con el acompañamiento permanente de una Persona Jurídica con experiencia en el control y seguimiento en proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Esta Persona Jurídica debe garantizar que cada uno de los contratistas ejecutores de los proyectos cofinanciados cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos (Términos de Referencia, Adendas, propuesta presentada radicada en el SIGP, plan operativo del proyecto, entre otros). Así mismo, durante el desarrollo del proyecto, debe verificar que el contratista desarrolle con eficacia y oportunidad las actividades que le corresponden y que cumpla los términos técnicos, financieros, legales y administrativos que se hayan establecido, hasta la





liquidación del contrato de cofinanciación. Esto, con el fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos, salvaguardando el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria 901-2021.

En el marco del apoyo al seguimiento y control técnico, financiero y administrativo que se debe efectuar, en general la Persona Jurídica debe adelantar las actuaciones necesarias para asegurar que el avance del contrato/convenio, así como las entregas de informes, productos, bienes o la prestación de los servicios y la ejecución en general, se sujeten siempre a los estándares, lineamientos, especificaciones, condiciones y procedimientos previstos para cada una de las actividades pactadas, se debe dirigir a vigilar y controlar la correcta inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales o el aporte de la Entidad en los convenios en los que participe con sus recursos, y a que con su ejercicio se constate que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, rubros y montos previstos en el contrato/convenio y el plan de supervisión; en general, la función en el aspecto financiero de los contratos/convenios debe asegurar el correcto manejo de los dineros públicos, por lo cual es fuente de responsabilidad patrimonial y fiscal; realizar el apoyo al seguimiento y control del cumplimiento jurídico en general y el de las normas contenidas en leyes, reglamentaciones y actos administrativos que guarden relación con el objeto del contrato/convenio y las obligaciones a cargo de las partes.

Para lo cual es importante tener en cuenta lo siguiente:

Convocatoria	No. Proyectos	Valor disponible convocatoria para financiar proyectos	Duración máxima proyectos	Fecha de Inicio*	Fecha de Finalización	Lugar de Ejecución
901-2021	Definidos en el banco de proyectos elegibles financiados, el cual se publicará el próximo 22 de octubre de 2021. Ciento veinticinco (125) proyectos aprox.	\$ 28.000.000.000	12 Meses	Entre noviembre y diciembre de 2021 Aprox.	Entre noviembre y diciembre de 2022 Aprox.	Todo el territorio nacional

\*Las fechas de inicio y terminación del proyecto son aproximadas, teniendo en cuenta los tiempos de perfeccionamiento y legalización de los contratos derivados de la convocatoria.

Se sugiere a los interesados en participar en el proceso de selección para realizar el apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas-Senainnova "por la reactivación del país" (901-2021), consultar y leer, detalladamente la documentación de la convocatoria, a fin de entender, el propósito de los proyectos a financiar y el tipo de proyectos que podrán ser elegidos para financiación, a fin de estructurar su propuesta de apoyo al seguimiento, específicamente para los posibles proyectos que podrían ser objeto de seguimiento a fin de no contar con metodologías genéricas que no se ajusten a las necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, los proponentes deberán tener en cuenta que el esquema de apoyo al seguimiento deberá contener visitas de seguimiento en sitio - Mínimo tres (3) por proyecto (donde una de estas sea proyectada para la etapa de cierre de cada proyecto), para lo cual, se deberá presupuestar visitas a todo el territorio nacional, para la posible cantidad de proyectos a financiar en el marco de la convocatoria 901 de 2021.





## 5.2 Actividades a desarrollar en el marco del contrato.

### Generales

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas, con sujeción a la propuesta económica aceptada por el contratante y dentro del plazo establecido.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Elaborar y presentar el plan de trabajo que corresponda, durante los ocho (8) días hábiles siguientes a la legalización del contrato y obtener la aprobación respectiva por parte del Ministerio.
4. El contratista debe contar con todos los recursos físicos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica (software, hardware y comunicaciones) necesarios para la ejecución del contrato.
5. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados, independientemente de las garantías ofrecidas.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y aceptadas por el contratante.
7. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor presente contrato y el supervisor de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria
8. Acordar con el supervisor del presente contrato y el supervisor de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria el manejo o disposición final que se dará a los archivos que se generen de los instrumentos físicos obtenidos como resultados de la implementación de relacionamiento en medios digitales, los que en todo caso pertenecerán al contratante.
9. Entregar original en medio impreso y dos (2) copias en medio digital del informe final de ejecución del contrato.
10. Mantener contacto permanente con la Supervisión y el personal de apoyo a la supervisión en lo relacionado con el apoyo prestado a las actividades de vigilancia, control y seguimiento de todo lo relacionado con el objeto del contrato.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de los contratos base.
12. Documentar la ejecución, el seguimiento y control de las actividades, para lo cual se debe contemplar la programación, participación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de apoyo al seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el apoyo al seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.
13. Emitir instrucciones, sugerencias y recomendaciones a los contratistas de los proyectos objeto de seguimiento y control, de manera escrita y dentro de los términos previstos en dichos contratos.
14. Realizar una recopilación de buenas prácticas para plasmarlo en el documento "Experiencias Destacadas" que deberá presentar a la supervisión.







15. Colaborar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la realización de los memorandos de elaboración de los contratos, así como en el apoyo al seguimiento y gestión de la legalización de la contratación derivada de la convocatoria 901 de 2021.
16. En caso de presentarse posibles conflictos o desacuerdos, el contratista deberá presentar propuestas de entendimiento dentro de los términos de los contratos base.
17. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el equipo de personas mínimo requerido en los términos de la invitación, garantizando los requisitos mínimos de perfiles propuestos, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y en la propuesta, para atender sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con la disponibilidad mínima requerida.
18. El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el personal que conforma el equipo base ofrecido en su propuesta, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y este deberá ser aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
19. Realizar acompañamiento en el proceso de liquidación y elaborar y suscribir: 1. Las actas de cierre contable y financiero y/o, 2. Actas de liquidación de los proyectos sujetos a seguimiento y control, según corresponda en cada contrato, a fin de garantizar el correcto cierre de los mismos.
20. El apoyo al seguimiento a proyectos será mensual, presencial según lo ofertado en la propuesta (mínimo 3 visitas donde una de estas sea proyectada para la etapa de cierre de cada proyecto) y el resto podrá realizarse a través de sesiones virtuales. Lo cual se evidenciará en las actas que se suscriban de cada una de las visitas realizadas.

#### Técnicas

1. Realizar el apoyo al seguimiento, control, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación sobre el cumplimiento de las actividades que los contratistas objeto de seguimiento y control desarrollen, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de dicho contrato, incluidas sus modificaciones y adiciones.
2. Realizar junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la estructuración de los memorandos de elaboración de los contratos y realizar el apoyo al seguimiento y gestión para la legalización de los contratos de los proyectos que sean considerados como objeto de financiación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 901-2021.
3. Verificar requisitos para la autorización de los desembolsos por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluando su cumplimiento y las condiciones para la realización de estos conforme a lo establecido en los contratos de cofinanciación y emitir el concepto correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, contados desde el momento en que el contratista cumple los requisitos y solicita el desembolso de los recursos
4. Servir de facilitadores entre la Persona Jurídica contratante y los contratistas objeto de seguimiento y control, a fin de dirimir problemas, conceptualizar y plantear alternativas de solución.
5. Adelantar todas las acciones y gestiones tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo de los correspondientes contratos que serán objeto de seguimiento y control.





6. Proponer al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al SENA sobre aspectos técnicos, normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, administrativos, contables, financieros y demás actividades propias del seguimiento y control.
7. Verificar y aprobar el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el cronograma de los contratos/convenios objeto de seguimiento y control y de sus anexos técnicos.
8. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de imposición de sanciones, como multas, declaratorias de incumplimiento y caducidad de los contratos/convenio objeto de seguimiento y control.
9. Coordinar las reuniones de descargos presenciales a que haya lugar para revisar el estado actual de los proyectos y generar los compromisos necesarios para reencaminarlos sobre lo establecido en los planes de acción.
10. Verificar, validar, emitir concepto y dar trámite ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a las prórrogas que sean necesarias ante inconvenientes no previsibles o atribuibles a los ejecutores para garantizar la buena ejecución de los proyectos en un plazo no inferior a dos (2) meses previos a la terminación del respectivo contrato con la Persona Jurídica ejecutora. En todo caso las aprobaciones y actuaciones administrativas que generen modificación de las minutas de contratos estarán a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
11. Verificar la idoneidad del recurso humano involucrado en la ejecución de los proyectos objeto de seguimiento y control y solicitar los cambios que sean necesarios.
12. Estudiar, revisar, emitir concepto ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA sobre casos especiales que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato (solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificaciones, traslados presupuestales, situaciones de riesgo de incumplimiento del objeto y/o demás cláusulas contractuales, etc. en un plazo no inferior a tres (3) meses previos a la terminación del respectivo contrato con la entidad ejecutora). La totalidad de conceptos favorables o negativos emitidos por la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control deben estar debida y explícitamente sustentados indicando los análisis y variables tenidos en cuenta para emitir dicho concepto. En todo caso la aprobación de modificación de contratos estará a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
13. Apoyare el desarrollo de mecanismos y apoyar la realización de gestiones enfocadas a que el ejecutor del proyecto subsane circunstancias, condiciones o situaciones que generen riesgo de incumplimiento del objeto contractual o desviaciones en la ejecución financiera y técnica del proyecto, detectados como resultado de la revisión de los informes de avance, de los soportes contables y/o de las visitas de seguimiento, o mediante información entregada por miembros del equipo ejecutor.
14. Presentar por escrito a los ejecutores de los contratos de cofinanciación, las observaciones y/o requerimientos que considere pertinentes deban ser subsanados. Cuando la situación lo amerite, dar traslado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA para que se inicie el procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento del contrato de cofinanciación, si el ejecutor no subsana las deficiencias que ponen en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y los recursos de cofinanciación.
15. Dar oportuna y suficiente respuesta a las inquietudes planteadas por los ejecutores de los proyectos objeto de seguimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formulación de estas.
16. Hacer el apoyo al seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
17. Ejercer un control de calidad de entregables, previa a la entrega del bien o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos deficientes, disponiendo a cargo del contratista las pruebas y ensayos requeridos.





18. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten en el marco de los contratos objeto de seguimiento y control cuando la supervisión lo solicite.
19. Entrega de insumos y documentación requerida por la supervisión cuando se adelanten procesos judiciales y extrajudiciales derivados de los contratos objeto de seguimiento y control.
20. Realizar el apoyo al acompañamiento y seguimiento que se debe realizar a las entidades en la etapa de liquidación, con la finalidad de garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, operativo y legal de los contratos objeto de seguimiento y control.
21. Elaboración de respuesta a inquietudes realizadas por las entidades objeto de seguimiento y control en la etapa de liquidación en los tiempos acordados con la supervisión del contrato.
22. Evaluación de derechos de contradicción que ejerzan las entidades objeto de seguimiento en la etapa de liquidación en los tiempos acordados con la supervisión del contrato.
23. Realizar visitas presenciales en la etapa de liquidación a las entidades objeto de seguimiento y control, cuando estas se requieran y estén en el margen de visitas programadas en la propuesta presentada, con la finalidad de garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, operativo y legal de los contratos.
24. Garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, operativo y legal de los contratos objeto de seguimiento y control. Se entenderá cerrado y liquidado un contrato cuando el acta de liquidación se encuentra debidamente perfeccionada.
25. Apoyar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sena en la elaboración de respuestas a los requerimientos formulados por autoridades administrativas, judiciales o entes de control, que se presenten respecto a los contratos sobre los cuales se realiza el seguimiento y control.
26. Presentar oportunamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sena la información, que se llegue a requerir por parte de los organismos de control o terceros y la que sea necesaria para responder y elaborar derechos de petición y/o reclamaciones derivadas de la gestión de seguimiento y control.
27. Elaborar los conceptos técnicos de los proyectos financiados por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 901-2021, objeto de seguimiento y control, con el fin de dar trámite a los beneficios tributarios solicitados por las entidades ejecutoras, en el marco de las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolladas para tal fin.

#### Administrativas

- a) Entregar la documentación en los formatos exigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el avance tanto técnico como financiero para la aprobación de cada uno de los desembolsos pactados en la respectiva contratación, todo lo anterior en concordancia con los planes de trabajo aprobados desde el inicio del proyecto.
- b) Tener una cuenta bancaria para uso exclusivo del manejo de los recursos entregados para el apoyo al seguimiento y control.
- c) Garantizar la liquidación de los contratos que terminen dentro de la vigencia del contrato que resulte de la presente invitación.
- d) Elaborar y entregar a la supervisión, informes mensuales sobre el estado de los proyectos, los cuales deben comprender una evaluación de la gestión técnica, administrativa, financiera y legal de los proyectos objeto





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

de seguimiento y control, indicando el porcentaje de cumplimiento de las fases o actividades del contrato de cofinanciación, las observaciones y/o recomendaciones técnicas, administrativas, financieras y legales que considere pertinentes, el cumplimiento del cronograma de actividades, presupuesto aprobado, compromisos y ejecución de los recursos afectos a la ejecución del proyecto y las contrapartidas definidas para la ejecución; así como una calificación global del estado del proyecto.

- e) Realizar reuniones mensuales con la supervisión del contrato de prestación de servicios y la supervisión de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria 901-2021, para la presentación de los informes mensuales del apoyo al seguimiento relacionados en el literal anterior.

### Lugar de reuniones

Se deberá contar con un espacio adecuado para realizar la presentación mensual general de los proyectos sujetos a seguimiento técnico, administrativo, financiero, operativo, ambiental y legal, el espacio debe contar con medios audiovisuales, mesas y sillas que permitan la fácil revisión de los documentos, el cual podrá ser propuesto por la entidad ejecutora, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por el SENA.

## 5.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANOS

Los requerimientos técnicos específicos que se requieren para ejecutar el proyecto son:

### 5.3.1 Constitución legal

- 1 Ser una persona jurídica nacional o extranjera, individualmente o asociada bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, constituida como persona jurídica en Colombia.
- 2 Contar con mínimo cinco (5) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta con domicilio en Colombia.
- 3 Para el caso de las Uniones Temporales y Consorcios estos deben conformarse antes de la fecha de presentación de la oferta, donde al menos una de las Personas Jurídicas que la conforman deberá contar con cinco (5) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta. Se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas jurídicas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
  - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).
  - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
  - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.
  - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse.





4. Para el caso de Personas Jurídicas extranjeras, estas deberán tener apoderado en Colombia.

### 5.3.2 Capacidad financiera

Cada uno de los proponentes debe cumplir como mínimo con los siguientes indicadores, con base en la Información contenida en los estados financieros y balance general a corte de 31 de diciembre de 2020:

- Índice de Liquidez:

Índice de Liquidez (IL)= Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0

- Nivel de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento Total (NET)= Pasivo/Activo Total x 100

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%

En casos de Proponentes Plurales, la Capacidad Financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concorra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

Los integrantes de Proponentes Plurales que hayan acreditado Capacidad Financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Para verificar los anteriores requisitos de capacidad financiera y organizacional la Persona Jurídica participante deberá presentar los estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2020 por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, y el Contador de la Persona Jurídica. En caso de que la Persona Jurídica participante presente estados financieros de periodos intermedios, deberán estar suscritos por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, y el Contador de la Persona Jurídica, acompañados de la respectiva certificación de estados financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados anteriormente.

### 5.2.3 Experiencia mínima

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto corresponda a contratos de supervisión y/o seguimiento y control y/o interventoría a proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC y/o a proyectos Desarrollo Tecnológico e Innovaron y/o a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (150%) del presupuesto presentado para el presente proceso expresado en SMMLV – 2021, que serán validados con los documentos presentados como soporte.

Para acreditar la experiencia exigida el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante que contenga como mínimo la información relacionada de la siguiente manera:

- Nombre y NIT del contratante
- Objeto y alcance del contrato
- Número del contrato y/o proyectos a los que se prestó el servicio
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Suspensiones o prórrogas (si aplica)
- Estado del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Dirección y contacto del contratante
- Fecha de elaboración de la certificación.

Notas:

1. En caso de no contar con las certificaciones, el proponente podrá acreditar la experiencia exigida aportando copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación en donde se evidencie la información solicitada en este numeral. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

#### 5.2.4 Oferta Técnica.

El proponente deberá presentar su propuesta técnica, la cual deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.
2. Metodología para llevar a cabo el proyecto o ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos, descripción general de procedimientos, actividades, tiempos, instancias y canales de comunicación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el SENA, la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control y los contratistas, entre otros:
  - Acciones que adelantará la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control sobre el contratista, en el caso que esté presente o esté en riesgo alto de presentar desviaciones en la ejecución técnica, financiera, administrativa o legal.
  - Acciones que la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control desarrollará sobre terceros relacionados con el proyecto para obtener información sobre el desarrollo del proyecto, beneficios recibidos, actividades ejecutadas, logro de resultados y nivel de satisfacción.
  - Descripción, objetivo y periodicidad de los informes que solicitará a los contratistas y los que presentará al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA.
  - Instrumentos (formatos, formularios, bases, encuestas, herramientas tecnológicas, etc.) con los cuales realizará el apoyo al seguimiento al contrato o proyecto.





- Procedimiento (incluyendo tiempos y esquema de comunicación) para dar respuesta a las solicitudes presentadas por el contratista (ej. Modificaciones, inquietudes, aclaraciones, etc.)
- Procedimiento (incluyendo tiempos) para dar respuesta a los requerimientos presentados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA.
- Procedimiento (incluyendo tiempos) para emisión de conceptos, y realización de trámites de la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA.
- Proceso de PQRS y manejo de casos especiales.

**Nota:** Los tiempos de respuesta a procedimientos, solicitudes etc., formatos y demás documentación se realizará bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del Ministerio.

3. Perfil del recurso humano que se vinculará en el desarrollo del apoyo al seguimiento y control, incluyendo su rol, objetivo, nivel educativo, experiencia específica y dedicación.
- 5 Plan de trabajo - Cronograma de actividades, indicando el tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la propuesta con el desglose de los productos o etapas a desarrollar.
- 6 Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que se ejecutará el contrato.
- 7 Porcentaje con respecto al valor de los proyectos a cofinanciar por el que ejecutará la propuesta. (valor de la propuesta)
- 8 Visitas de seguimiento: Presenciales (mínimo 3 por proyecto), virtuales, otros.
- 9 Valor agregado para la ejecución del contrato.
- 10 Indicar si la propuesta la ejecutará en consorcio o unión temporal y allegar la documentación que acredite la creación de la figura.
- 11 Sistema de Gestión Documental: La Persona Jurídica deberá presentar y explicar los procesos y procedimientos de gestión documental que tiene implementados y qué controles tiene para el manejo del archivo para cada proyecto objeto de seguimiento y control.
- 12 Disponer de una plataforma tecnológica desde el inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios en la cual se pueda realizar seguimiento en tiempo real de los procesos de apoyo al seguimiento y control. Dicho aplicativo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes funciones:
  - Consulta del consolidado de contratos susceptibles de seguimiento. En este consolidado se debe poder visualizar información básica de cada contratista, valores de cofinanciación y contrapartida, concepto de la persona jurídica encargada del apoyo al seguimiento y etapa de la ejecución del proyecto y el control de la misma, trazabilidad de todo el proceso de cada uno de los contratos de cofinanciación, entre otros.
  - Valor disponible del presupuesto de la convocatoria de cofinanciación. Consulta de desembolsos realizados en cada contrato de cofinanciación (fechas y valores).
  - Consulta sobre el estado de los contratos de cofinanciación, porcentaje de avance en la ejecución técnica y financiera, frente al cronograma y presupuesto aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA.
  - Consulta de conceptos emitidos por la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control (cumplimiento técnico, financiero, administrativo y legal de los proyectos, desembolsos, modificaciones, liquidaciones, entre otros), informes de seguimiento y control (informes de avance y su respectivo concepto, informes de visita, informes de estado de proyectos, entre otros), así como la trazabilidad de comunicaciones generadas en desarrollo de las labores de apoyo al seguimiento y control.
  - Módulo de gestión documental. En donde se evidencie un expediente por cada uno de los contratos.
  - Acceso a por lo menos diez (10) usuarios que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el SENA dispongan.
  - Mantenimiento, actualización y administración de la herramienta tecnológica.

**Nota:** Mínimo 3 visitas a cada proyecto objeto de seguimiento y control se realizarán de forma presencial, donde una de estas sea proyectada para la etapa de cierre de cada proyecto. No obstante, si al momento de efectuar alguna de





estas visitas persisten las medidas de aislamiento social obligatorio, producto de la emergencia sanitaria; las mismas podrán llevarse a cabo de forma virtual, para lo cual la Persona Jurídica encargada del apoyo al seguimiento y control deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato y remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Sena el documento que contenga la metodología y herramientas con que cuenta para llevar a cabo la visita en esas condiciones, en aras de cumplir su finalidad. En la metodología presentada se deberá describir el protocolo de visitas de seguimiento y control a realizar a los contratos o proyectos (inicio, ejecución y cierre).

### 5.3 Equipo de trabajo mínimo.

El proponente debe cumplir con todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta y deberá estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado.

El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen los siguientes requisitos:

ROL	PERFIL REQUERIDO
Director(a) General del proyecto y/o Gerente de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Formación</b> Un (1) Profesional en Administración de Empresas, economía, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones con título de posgrado en Gerencia de Proyectos, o Formulación y Evaluación de Proyectos.  Deberá contar con certificación como PMP vigente.  Deberá contar con mínimo unas de las siguientes certificaciones vigentes en metodologías ágiles para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban.</li> <li>● <b>Experiencia: General:</b> Mínimo ocho (8) años de experiencia general.</li> <li>● <b>Experiencia: Específica:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en la coordinación y/o dirección y/o gerencia de proyectos de CTel y/o interventorias y/o supervisión y/o auditoría o seguimiento a nivel financiero, técnico, jurídico y administrativo a proyectos de CTel, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)</li> </ul>
Dos (2) Profesionales Técnicos y de Gestión expertos en tecnologías de la información y las comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Formación</b> Profesionales en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Telecomunicaciones con título de posgrado en Gerencia de Proyectos, o Formulación y Evaluación de Proyectos o Tecnologías de la Información y certificación vigente en mínimo una de las metodologías ágiles para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban.</li> <li>● <b>Experiencia General:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia general.  <b>Experiencia Específica:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en asesoramiento de interventorias y/o seguimiento de proyectos de Ciencia,</li> </ul>







	<p>Tecnología e Innovación y/o proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones y/o aseguramiento de calidad a proyectos de desarrollo de software, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)</p>
Un (1) Profesional Técnico y de Gestión experto eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Formación:</b> Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicación, Mecatrónica o afines. Con certificación vigente en mínimo una metodología ágil para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban, etc.</li><li>• <b>Experiencia General:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia general.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Mínimo un (01) año en supervisión o interventoría o seguimiento de proyectos de CTel, relacionados con eficiencia energética o afines, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)</li></ul>
Un (1) Profesional Técnico y de Gestión experto en Biotecnología, Bioeconomía o Nanotecnología	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Formación:</b> Profesional en Biología, Química, Microbiología o afines. Con certificación vigente en mínimo una metodología ágil para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban, etc.</li><li>• <b>Experiencia General:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia general.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Mínimo un (01) año en supervisión o interventoría o seguimiento de proyectos de CTel, relacionados con biotecnología, bioeconomía, nanotecnología, genómica, cosmeceutica o nutricosméticos o afines, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)</li></ul>
Un (1) Asesor(A) Jurídico	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Formación:</b> Título Profesional en Derecho y Especialización o Maestría en Derecho Administrativo, o Contratación Estatal, o Derecho privado, o Derecho Comercial, o Derecho financiero, o Derecho de la empresa, o Derecho tributario, o Derecho Contractual, Propiedad Intelectual o Finanzas o Administración de Empresas o Evaluación de Proyectos.</li><li>• <b>Experiencia General:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia general.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Mínimo tres (3) años en interventoría y/o en auditoría y/o supervisión de contratos de CTel, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)</li></ul>

Igualmente, el equipo de trabajo deberá contar con un profesional con perfil Administrativo y/o Financiero con experiencia en proyectos de CTel y un profesional de soporte a la herramienta tecnológica de seguimiento.

#### Notas:

1. Una persona podrá desempeñar solo uno de los roles de supervisor mencionados anteriormente.
2. Para acreditar la formación y experiencia (general y específica) solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes académicos, profesionales y laborales.





- Para la acreditación de pregrado de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar copia del título, acta de grado y tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma y acta de grado.

#### 5.4 Oferta económica

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al Anexo 1. Presentación de la propuesta debidamente suscrito por el representante legal o por la persona facultada para presentar la propuesta

### 6 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Experiencia del proponente relacionada con el objetivo general y específicos de la invitación a presentar propuesta.	20
2	Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el proponente.	35
3	Oferta Técnica	25
4	Propuesta económica	10
5	Valor agregado ofrecido por el proponente	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

Se procede a describir cada uno de los Criterios, de acuerdo a la idoneidad y cumplimiento del contenido de la propuesta a evaluar:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE												
Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto corresponda a contratos de supervisión y/o interventoría a proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovaron y/o seguimiento y control a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (150%) del presupuesto presentado para el presente</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto de los proyectos (promedio de todos los proyectos presentados)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&gt;150% y &lt;175%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>&gt;=175% y &lt;200%</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>&gt;=200% y &lt;225%</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>&gt;=225%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>10 Puntos</b></td> </tr> </tbody> </table>	Monto de los proyectos (promedio de todos los proyectos presentados)	Puntaje	>150% y <175%	1	>=175% y <200%	4	>=200% y <225%	7	>=225%	10	<b>Puntaje máximo</b>	<b>10 Puntos</b>	20
Monto de los proyectos (promedio de todos los proyectos presentados)	Puntaje														
>150% y <175%	1														
>=175% y <200%	4														
>=200% y <225%	7														
>=225%	10														
<b>Puntaje máximo</b>	<b>10 Puntos</b>														





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE																								
	proceso expresado en SMMLV – 2021, que serán validados con los documentos presentados como soporte.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de proyectos (suma de todos los proyectos presentados)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 proyectos o más</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 7 y 9 proyectos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6 proyectos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3 proyectos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>10 Puntos</b></td> </tr> </tbody> </table>	Número de proyectos (suma de todos los proyectos presentados)	Puntaje	10 proyectos o más	10	Entre 7 y 9 proyectos	8	Entre 4 y 6 proyectos	3	3 proyectos	1	<b>Puntaje máximo</b>	<b>10 Puntos</b>													
Número de proyectos (suma de todos los proyectos presentados)	Puntaje																										
10 proyectos o más	10																										
Entre 7 y 9 proyectos	8																										
Entre 4 y 6 proyectos	3																										
3 proyectos	1																										
<b>Puntaje máximo</b>	<b>10 Puntos</b>																										
Equipo de Trabajo	<p>El proponente debe cumplir con todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta y deberá estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director. <b>Puntaje máximo 10 puntos.</b></li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Director.</th> </tr> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco (5) años de experiencia específica.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre Cinco (5) y Ocho (8) años de experiencia específica.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Más de ocho (8) años de experiencia específica.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>Total máximo</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Profesional No 1 Técnico y de Gestión experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.</th> </tr> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tres (3) años de experiencia específica.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre tres (3) y cinco (5) años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de cinco (5) años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>5</b></td> </tr> </tbody> </table>	Director.		Experiencia	Puntaje	Cinco (5) años de experiencia específica.	1	Entre Cinco (5) y Ocho (8) años de experiencia específica.	5	Más de ocho (8) años de experiencia específica.	10	<b>Total máximo</b>	<b>10</b>	Profesional No 1 Técnico y de Gestión experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.		Experiencia	Puntaje	Tres (3) años de experiencia específica.	1	Entre tres (3) y cinco (5) años	3	Más de cinco (5) años	5	<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>	35
Director.																											
Experiencia	Puntaje																										
Cinco (5) años de experiencia específica.	1																										
Entre Cinco (5) y Ocho (8) años de experiencia específica.	5																										
Más de ocho (8) años de experiencia específica.	10																										
<b>Total máximo</b>	<b>10</b>																										
Profesional No 1 Técnico y de Gestión experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.																											
Experiencia	Puntaje																										
Tres (3) años de experiencia específica.	1																										
Entre tres (3) y cinco (5) años	3																										
Más de cinco (5) años	5																										
<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>																										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales Técnicos y de Gestión expertos en tecnologías de la información y las</li> </ul>																										





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE										
	comunicaciones. Puntaje máximo 5 puntos cada uno.	<b>Profesional No 2 Técnico y de Gestión experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tres (3) años de experiencia específica.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre tres (3) y cinco (5) años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de cinco (5) años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>5</b></td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia	Puntaje	Tres (3) años de experiencia específica.	1	Entre tres (3) y cinco (5) años	3	Más de cinco (5) años	5	<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>	
Experiencia	Puntaje												
Tres (3) años de experiencia específica.	1												
Entre tres (3) y cinco (5) años	3												
Más de cinco (5) años	5												
<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Técnico y de Gestión experto en eficiencia energética. Puntaje máximo 5 puntos.</li> </ul>	<b>Profesional Técnico y de Gestión experto eficiencia energética</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (1) año de experiencia específica.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre Uno (1) y tres (3) años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de tres (3) años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>5</b></td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia	Puntaje	Un (1) año de experiencia específica.	1	Entre Uno (1) y tres (3) años	3	Más de tres (3) años	5	<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>	
Experiencia	Puntaje												
Un (1) año de experiencia específica.	1												
Entre Uno (1) y tres (3) años	3												
Más de tres (3) años	5												
<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Técnico y de Gestión experto en Biotecnología o Nanotecnología. Puntaje máximo 5 puntos.</li> </ul>	<b>Profesional Técnico y de Gestión experto en Biotecnología o Nanotecnología</b> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Un (1) año de experiencia específica.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre Uno (1) y tres (3) años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de tres (3) años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>Puntaje máximo</b></td> <td><b>5</b></td> </tr> </tbody> </table>	Un (1) año de experiencia específica.	1	Entre Uno (1) y tres (3) años	3	Más de tres (3) años	5	<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>			
Un (1) año de experiencia específica.	1												
Entre Uno (1) y tres (3) años	3												
Más de tres (3) años	5												
<b>Puntaje máximo</b>	<b>5</b>												
		Interventor Administrativo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Adicional										
Experiencia Adicional													





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Administrativo o financiero. <b>Puntaje de 2 puntos.</b></li> </ul>	<p>Se otorgará un puntaje de 2 puntos a la Persona Jurídica que presente un profesional con perfil administrativo y que tenga experiencia de mínimo un (1) año en proyectos de interventoría en CTel.</p>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional jurídico. <b>Puntaje de 3 puntos.</b></li> </ul>	<p>Interventor Jurídico</p> <p><b>Experiencia Adicional</b></p> <p>Se otorgará un puntaje de 3 puntos a la Persona Jurídica que presente un profesional con perfil jurídico y que tenga experiencia de mínimo dos (2) año en proyectos de interventoría en Ctel.</p>					
Oferta Técnica	Se otorgará un puntaje máximo de 25 puntos a la oferta técnica presentada por los proponentes.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta técnica</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>Metodología</b></p> <p>Indica la metodología de apoyo al seguimiento técnico y financiero de forma detallada y cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y el Sena (15 Puntos)</p> </td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta técnica	Puntaje	<p><b>Metodología</b></p> <p>Indica la metodología de apoyo al seguimiento técnico y financiero de forma detallada y cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y el Sena (15 Puntos)</p>	15	25
Oferta técnica	Puntaje						
<p><b>Metodología</b></p> <p>Indica la metodología de apoyo al seguimiento técnico y financiero de forma detallada y cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y el Sena (15 Puntos)</p>	15						





El conocimiento  
es de todos

Ministerio de  
Educación

CRITERIO	DESCRIPCION	PARAMETRO	PUNTAJE
		Indica la metodología de apoyo al seguimiento técnico y financiero de forma detallada, pero no cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y el Sena <b>(10 Puntos)</b>	10
		No indica la metodología de apoyo al seguimiento <b>(0 Puntos)</b>	0
		<b>Herramientas de control y Apoyo al seguimiento</b>	
		Cuenta con herramientas sistematizadas para el apoyo al seguimiento y control de los proyectos de acuerdo a las condiciones de la invitación <b>(5 Puntos)</b>	5
		Indica herramientas sistematizadas para el apoyo al seguimiento y control de los proyectos, pero no	

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.  
Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

Código: M801PR05MO1  
Versión: 01  
Vigente desde 2020-12-03

Página 22 de 27





El conocimiento  
es de todos

Minciancias

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARAMETRO	PUNTAJE
		cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y el Sena <b>(3 Puntos)</b>	3
		No indica herramientas sistematizadas para el apoyo al seguimiento y control de los proyectos <b>(0 Puntos)</b>	0
		<b>Visitas presenciales</b>	
		Indica realizar Mínimo tres (3) visitas por proyecto <b>(1 Puntos)</b>	1
		Indica realizar Mínimo cuatro (4) visitas por proyecto <b>(3 Puntos)</b>	3
		Indica realizar más de cuatro (4) visitas por proyecto <b>(5 Puntos)</b>	5
		<b>Total Puntaje</b>	<b>25</b>





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARAMETRO	PUNTAJE												
Oferta Económica	El proponente debe allegar la oferta económica conforme al Anexo 1, debidamente suscrito por el representante legal o por la persona facultada para presentar la propuesta.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje ofertado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor al 6 % incluido IVA</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y menos de 8% incluido IVA</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Entre 8 y menos de 10% incluido IVA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 10% incluido IVA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Total Puntaje</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje ofertado	Puntaje	Menor al 6 % incluido IVA	10	Entre 6 y menos de 8% incluido IVA	8	Entre 8 y menos de 10% incluido IVA	5	Mayor a 10% incluido IVA	1	<b>Total Puntaje</b>	<b>10</b>	10
Porcentaje ofertado	Puntaje														
Menor al 6 % incluido IVA	10														
Entre 6 y menos de 8% incluido IVA	8														
Entre 8 y menos de 10% incluido IVA	5														
Mayor a 10% incluido IVA	1														
<b>Total Puntaje</b>	<b>10</b>														
Valor agregado ofrecido por el proponente	Cualquier valor agregado presentado por el proponente tendrá una puntuación máxima de 10.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor agregado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incluye tres o más productos y/o servicio adicionales</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Incluye dos (2) productos y/o servicio adicionales</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Incluye un (1) producto y/o servicio adicional</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Valor agregado	Puntaje	Incluye tres o más productos y/o servicio adicionales	10	Incluye dos (2) productos y/o servicio adicionales	5	Incluye un (1) producto y/o servicio adicional	3	10				
Valor agregado	Puntaje														
Incluye tres o más productos y/o servicio adicionales	10														
Incluye dos (2) productos y/o servicio adicionales	5														
Incluye un (1) producto y/o servicio adicional	3														
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>												

En caso de empate en el puntaje total de la propuesta, se procederá con los siguientes criterios de desempate:

1. Propuesta económica con el costo más bajo.
2. La calificación más alta arrojada en la oferta técnica.

De persistir el empate, se tendrá en cuenta la primera propuesta radicada.

**6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:** El plazo de ejecución de la propuesta que resulte elegible en el marco de la presente invitación será de treinta (30) meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, o hasta finalizar con el proceso de liquidación de los contratos objeto de apoyo al seguimiento y control.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y el lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional, de acuerdo con la ubicación de los proyectos a confinar, derivados de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021).







- 6.3 **VALOR O COSTO:** El presupuesto total disponible para la presente invitación es de hasta **TRES MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$3.080.000.000) M/CTE incluido IVA** para adelantar la presente Invitación y celebrar el contrato de prestación de servicios que de ella se derive, incluidos todos los impuestos y costos que puedan generarse tales como: desplazamiento terrestre, aéreo o fluvial, gastos de desplazamiento, costos de soporte de herramienta tecnológica, gastos administrativos y logísticos. Los recursos provienen del Convenio Especial de Cooperación No. 878/2020 (convenio designado internamente en el SENA con el número 061/2020), los cuales se encuentran respaldados con el CDR Global No. 16746 – 2021.

En ningún caso la propuesta económica presentada por los proponentes, incluidos todos los gastos de traslado, costos y los impuestos a que haya lugar, podrá superar el presupuesto señalado.

**NOTA:**

1. La Persona Jurídica que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas:
  - a) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
  - b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
  - c) **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
  
2. Teniendo en cuenta que a la fecha de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021 se publicó el banco preliminar el pasado 24 de septiembre de 2021 y que el número exacto de proyectos a financiar se conocerá hasta el 22 de octubre de 2021 (Publicación del Banco de Elegibles). Las Personas Jurídicas interesadas en la presente invitación, deberán presentar su propuesta económica en porcentaje (%), teniendo en cuenta el presupuesto máximo de la presente invitación y el presupuesto máximo a financiar en la convocatoria N° 901-2021.

Por lo anterior, el porcentaje (%) que el proponente estipule en la oferta económica (Entendiéndose que el valor máximo a contratar es el valor disponible para esta invitación), será el tomado para calcular el valor total del futuro contrato de prestación de servicios que firmará el proponente que quede elegible del presente proceso de invitación y La Fiduciaria La Previsora S.A. teniendo como base el valor total de los proyectos a cofinanciar en la convocatoria 901 de 2021.

**Por ejemplo:** Si el porcentaje ofertado por el proponente para el apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021) fue del 5% y al publicar el banco definitivo de proyectos elegibles se tiene que la suma del valor total de los proyectos a financiar es de \$5.000.000.000, el contrato a suscribir con la Persona Jurídica que quede elegible del presente proceso será de \$250.000.000 incluido IVA.

Con los recursos destinados para la presente invitación, se financiarán únicamente los costos asociados al proceso de apoyo al seguimiento y control de la contratación derivada de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” (901-2021).

3. La propuesta económica del oferente deberá considerar los siguientes aspectos:

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.  
Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





- Debe tener en cuenta el costo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los entregables y propuesta metodológica incluyendo IVA.
- El valor neto del servicio será en pesos colombianos, incluyendo, IVA, descuentos y otros (valor que será calculado teniendo en cuenta el porcentaje que oferte el proponente)
- Incluir todos los impuestos, retenciones o costos directos e indirectos a que haya lugar, que formen parte de la estructura de costos del servicio.
- El porcentaje que oferte el proponente para prestar el servicio
- Lugar de prestación del servicio.
- Vigencia de la propuesta.

Nota: Se da por entendido que la propuesta económica incluye el costo de todas las actividades necesarias para el desarrollo del apoyo al seguimiento y control, incluidos elementos técnicos para su cumplimiento (ej. equipos, software).

## 7 CRONOGRAMA

Para la presente invitación a presentar propuesta se tiene el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuestas en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.	12 de octubre de 2021
Recepción y respuesta de inquietudes sobre la invitación	Hasta el 19 de octubre de 2021 5:00 pm (hora colombiana)
Recepción de propuestas	Hasta el 26 de octubre de 2021 5:00 pm (hora colombiana)
Evaluación de propuestas	Del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2021
Comunicación de la propuesta seleccionada	Hasta el 12 de noviembre 2021

## 8 RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Esta invitación será publicada en la página web del Ministerio, sección oferta institucional, presentaciones propuestas: [https://minciencias.gov.co/oferta\\_institucional/presentacion\\_propuestas/2021](https://minciencias.gov.co/oferta_institucional/presentacion_propuestas/2021).

La propuesta para realizar el apoyo al seguimiento y control de la contratación que se derive de la convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–SENAINNOVA “por la reactivación del país” (901-2021)<sup>2</sup> deberá presentarse, a través del diligenciamiento del siguiente formulario electrónico: <https://forms.gle/D8QcKBfiACP78VzY9> a más tardar el próximo (26-10-2021) hasta las 5:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

**Nota 1:** Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y por el canal indicado en los términos de esta invitación se entenderá extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

<sup>2</sup> Consulte los términos de referencia en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-fomento-la-innovacion-y-desarrollo-tecnologico>





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

## 9 RECEPCIÓN DE INQUIETUDES

En caso de presentarse inquietudes sobre las condiciones de la presente invitación estas serán recibidas, a través del formulario de PQRDS <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds> durante el proceso de Recepción y respuesta de inquietudes sobre la invitación establecido en el numeral 7. Cronograma.

## 10 ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

Anexo 1. Presentación de la propuesta

### Notas:

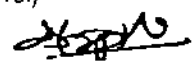
- 1 Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ni del SENA de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.
- 2 La propuesta deberá presentarse en formato PDF y deberá incluir una Tabla de Contenido de toda la propuesta, relacionando la información suministrada y los anexos debidamente diligenciados.
- 3 Los documentos que requieren firma(s), y no vienen con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso.
- 4 Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta invitación.
- 5 La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en el presente documento.
- 6 Una vez presentada la propuesta, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para subsanar los requisitos habilitantes.
- 7 La propuesta podrá incluir valores agregados sobre los requerimientos solicitados en la presente invitación, los cuales podrán ser tenidos en cuenta en la evaluación.
- 8 En caso de presentarse discrepancia entre la información registrada los formatos y anexos, prevalecerá la información de los documentos firmados.

Cordialmente,



SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ

Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)



Vo.Bo. María Camila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo de Transferencia y Uso del Conocimiento DIR/DTUC (Conto Herazo S

Revisó: Sandra Lilliana Martínez León/ Gestora CTel Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento

Elaboró: Emiro Tovar / Contratista Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento

t

